



**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN
ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(PROYECTO BECLaR, PGC2018-094609-B-I00)**

En Madrid, a -- de --- de 2021

INTERVIENEN

D.^a Ana María Santos Aramburo, Directora General de la Biblioteca Nacional de España O.A. (en adelante BNE), con NIF Q 2828005-E, en virtud de nombramiento mediante Real Decreto 1061/2015 de 20 de noviembre (BOE del 21) y domicilio fiscal en el Paseo de Recoletos, 20, de Madrid, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en la Ley 1/2015 de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España, publicada en BOE de 25 de marzo de 2015, así como por el artículo 10.2 del Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, aprobado por Real Decreto 640/2016 de 9 de diciembre, publicado en BOE de 19 de diciembre de 2016. La Directora de la BNE tiene capacidad jurídica para suscribir convenios en nombre de la BNE de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 48.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

D. Ricardo Mairal Usón, Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), con domicilio en calle Bravo Murillo, 38, 28040 Madrid y con CIF núm. Q2818016D, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 1438/2018, de 7 de diciembre (BOE de 08.12.18).

En adelante, denominados conjuntamente “los signatarios”.

Actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente protocolo general de actuación en nombre de las instituciones que representan y, a tal efecto

EXPONEN

1

Código Seguro De Verificación:	5119kyvrBoF1PFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Santos Aramburo - Director /directora	Firmado	04/08/2021 10:51:41
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portafirmas.bne.es/verifirmav2/		



CSV : GEN-81a7-d3c7-426b-7f24-0cdf-cfdd-c9a4-1f03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 20/08/2021 20:45 | NOTAS : F



- I. Que la BNE es un organismo público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España:
 1. Reunir, describir y garantizar la protección, enriquecimiento, conservación y transmisión, en el ejercicio de sus funciones, del patrimonio bibliográfico y documental, tanto el producido en el Estado español como el generado sobre sus diferentes culturas.
 2. Garantizar el acceso y la difusión de sus colecciones con el fin de fomentar su utilización, como medio de enriquecimiento cultural, social y económico.
 3. Promover y desarrollar políticas bibliotecarias en relación con el patrimonio bibliográfico y documental del Estado español.
- II. Que la UNED es una Universidad legalmente constituida y reconocida oficialmente en España mediante Decreto 2310/1972 de 18 de agosto, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 9 de septiembre de 1972, que tiene, entre otros objetivos, el de impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación.
- III. Que los signatarios desean expresar a través de este protocolo general de actuación su deseo de colaborar para fomentar la difusión de la cultura y la consecución de sus fines concurrentes y, en concreto, para el desarrollo del Proyecto de Investigación PGC2018-094609-B-I00.
- IV. Que de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente protocolo general de actuación se encuentra excluido de la regulación establecida en el resto de artículos de la referida Ley sobre Convenios consistiendo en declaraciones de intención de contenido general expresando la voluntad de las entidades suscriptoras para actuar con un objetivo común, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. -

Mediante la suscripción del presente protocolo general de actuación los signatarios expresan su intención de colaborar en el desarrollo de actividades y

Código Seguro De Verificación:	51I9kyvrBoFIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Santos Aramburo - Director /directora	Firmado	04/08/2021 10:51:41
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portafirmas.bne.es/verifirmav2/		



CSV : GEN-81a7-d3c7-426b-7f24-0cdf-cfdd-c9a4-1f03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 20/08/2021 20:45 | NOTAS : F



proyectos culturales que sean de interés común y estén relacionados con los fines que tienen encomendados. Ambas instituciones se proponen:

- Compartir metadatos para su uso en línea y por parte de investigadores.
- Promover la digitalización de una selección de Ediciones de Clásicos Latinos de especial interés por su valor cultural o histórico.
- Colaborar en la investigación sobre dicha selección de fondo de ediciones.
- Compartir información técnica y profesional sobre este fondo con el fin de mejorar la información que la BNE ofrece a través de su catálogo automatizado.
- Colaborar en la realización de actividades conjuntas tanto de carácter científico como de promoción y difusión cultural de resultados, en forma de reuniones científicas, seminarios, exposiciones o semanas de la ciencia, relacionados con los fines de ambas instituciones y en particular con las líneas de investigación del proyecto mencionado.

SEGUNDA. -

La suscripción del presente protocolo general no implica la transferencia de recursos económicos entre los firmantes, ni gastos para ninguno de ellos, ni compromiso u obligación alguno de tipo organizativo, financiero, económico o de cualquier otra índole.

Los firmantes procurarán el desarrollo de su colaboración en las áreas descritas en el presente instrumento, en la medida en que se lo permitan su capacidad organizativa y funcional, así como sus disponibilidades presupuestarias en cada momento.

El posible desarrollo de actividades de colaboración será, en su caso, objeto de suscripción entre los firmantes de los oportunos documentos.

La suscripción del presente documento no conlleva obligación legal ni compromisos jurídicos concretos exigibles para los signatarios.

TERCERA. -

Los signatarios, en el interés de su colaboración apreciarán, en su caso, la conveniencia de la participación Investigador Principal del proyecto BECLaR (PGC2018-094609-B-I00).

Código Seguro De Verificación:	51I9kyvrBoFIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Santos Aramburo - Director /directora	Firmado	04/08/2021 10:51:41
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portafirmas.bne.es/verifirmav2/		





CSV : GEN-81a7-d3c7-426b-7f24-0cdf-cfdd-c9a4-1f03
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
 FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 20/08/2021 20:45 | NOTAS : F



Los signatarios podrán contar, siempre de mutuo acuerdo, con la colaboración de cuantos departamentos, organismos, instituciones y empresas, de carácter público o privado, estén relacionados con el objeto del presente protocolo general de actuación y cuya contribución se considere de interés para el mismo.

CUARTA. -

La BNE y la UNED impulsarán la difusión pública del presente protocolo general de actuación y de las actuaciones conjuntas que puedan desarrollar con posterioridad. En relación con tal difusión, las partes de común acuerdo podrán hacer constar en las correspondientes comunicaciones públicas, los logotipos e imágenes corporativas de cada signatario.

QUINTA. -

La aplicación del presente protocolo general comenzará en el momento de la firma del último de los signatarios, y se extenderá por un período de 4 años, pudiendo extenderse expresamente en cualquier momento antes de su finalización, previo acuerdo de los firmantes, por un nuevo periodo máximo de 4 años.

El presente protocolo finalizará por el transcurso del plazo establecido e, igualmente, cualquiera de sus firmantes podrá darlo por finalizado unilateralmente en cualquier momento, comunicándose por escrito al otro firmante con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se desee darlo por finalizado.

SEXTA. -

Los signatarios se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Protocolo y a no utilizarlos para fines distintos de los previstos en éste y a no difundirlos ni cederlos a terceros, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El responsable del tratamiento de datos es la BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, O.A., con domicilio en Paseo de Recoletos, número 20-22, 28071- Madrid, teléfono +34 915807800 y también la

Código Seguro De Verificación:	5119kyvrBoF1PFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Santos Aramburo - Director /directora	Firmado	04/08/2021 10:51:41
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portafirmas.bne.es/verifirmav2/		



	<p>CSV : GEN-81a7-d3c7-426b-7f24-0cdf-cfdd-c9a4-1f03 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON FECHA : 20/08/2021 20:45 NOTAS : F</p>
---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, domiciliada en calle Bravo Murillo, 38, 28040 Madrid, teléfono +34 913987519.

Las funciones que dicho Reglamento otorga al Delegado de Protección de Datos serán ejercidas por la persona titular de la Jefatura del Área de Asuntos Jurídicos de la BNE, con quien podrán contactar a través del correo electrónico dpd@bne.es, y con respecto al tratamiento de datos del que sea responsable en la UNED, por el Delegado de Protección de Datos de la UNED con quien podrán contactar a través del correo electrónico dpd@adm.uned.es.

Los signatarios informan de la posibilidad de ejercitar los siguientes derechos:

- Acceso a sus datos personales, así como toda la información relacionada con el tratamiento que se está haciendo de los mismos.
- Rectificación de sus datos personales, así como limitación de su tratamiento.
- Solicitud de su supresión.
- Oposición al tratamiento.
- Solicitud de portabilidad de sus datos personales.

Dirigiéndose a las direcciones establecidas en el encabezado del presente Protocolo, adjuntando la documentación que acredite su identidad. En la misma dirección, los signatarios pueden solicitar información adicional en materia de protección de datos.

SÉPTIMA. -

Los signatarios colaborarán en el desarrollo de este protocolo general, en un espíritu de cooperación y respeto mutuo de acuerdo con los principios de buena fe y de eficacia.

OCTAVA. -

El presente Protocolo General de Actuación será puesto a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la página web de la BNE.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente protocolo general, por duplicado, en las fechas y lugares indicados.

Código Seguro De Verificación:	5119kyvrBoF1PFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Santos Aramburo - Director /directora	Firmado	04/08/2021 10:51:41
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portafirmas.bne.es/verifirmav2/		





CSV : GEN-81a7-d3c7-426b-7f24-0cdf-cfdd-c9a4-1f03
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
 FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 20/08/2021 20:45 | NOTAS : F



POR LA BNE
D.ª Ana María Santos Aramburo

POR la UNED
D. Ricardo Marial Usón

Directora General

Rector

Código Seguro De Verificación:	51I9kyvrBoFIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Santos Aramburo - Director /directora	Firmado	04/08/2021 10:51:41
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portafirmas.bne.es/verifirmav2/		



	<p>CSV : GEN-81a7-d3c7-426b-7f24-0cdf-cfdd-c9a4-1f03 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON FECHA : 20/08/2021 20:45 NOTAS : F</p>
---	--